

ACUERDO N° 006
06 DE MAYO DE 2024



Concejo
CaldasAnt

Código: FO-MI-15

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

ACUERDO N° 006
06 DE MAYO DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL
MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, el numeral 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 80 del Decreto 111 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizada por la Ley 2126 de 2021 de 2021 para crear una estampilla, la cual se llamará "Estampilla para la Justicia Familiar", para contribuir a la financiación de las Comisarías de Familia.

ARTÍCULO SEGUNDO. ELEMENTOS DE LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR.

Son elementos del tributo de la Estampilla para la Justicia Familiar son los siguientes:

1. **HECHO GENERADOR:** El hecho generador de la estampilla está constituido por los contratos y las adiciones a los mismos, suscritos con las entidades que conforman el presupuesto anual del municipio.
2. **SUJETO ACTIVO:** El Municipio de Caldas Antioquia es el sujeto activo de la Estampilla para la Justicia Familiar.
3. **SUJETO PASIVO:** Son sujetos pasivos de la estampilla las personas naturales y jurídicas o sociedad de hecho que suscriban y adicioneen contratos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio de Caldas Antioquia y sus entidades descentralizadas.

ARTICULO TERCERO. BASE GRAVABLE: La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

ARTICULO CUARTO. TARIFA: La tarifa es del 2% del valor del pago anticipado si los hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista en cualquiera de las modalidades de contratación.

ACUERDO N° 006
06 DE MAYO DE 2024



Concejo
CaldasAnt

Código: FO-MI-15

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

ARTÍCULO QUINTO. DESTINACIÓN. El producto de dichos recursos se destinará a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia, conforme el estándar de costos que para tal efecto establezca el Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector.

Los excedentes en el recaudo se destinarán a la política de digitalización y necesidades de infraestructura, sin perjuicio de los recursos propios adicionales que se apropien por los entes territoriales.

ARTÍCULO SEXTO. EXENCIONES A LA ESTAMPILLA. Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.


ARTÍCULO SEPTIMO. TRASLADO DE LAS RETENCIONES. Los responsables del recaudo de la Estampilla para la Justicia Familiar deberán transferir los montos retenidos al Municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al que se efectuó la retención.

ARTICULO OCTAVO. INCORPÓRESE, el presente articulado al cuerpo normativo de la normatividad sustantiva tributaria del municipio de Caldas Antioquia.

ARTICULO NOVENO VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Caldas Antioquia a los 28 días del mes de mayo de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS HERNANDO YEPES TORRES
Presidente


ASTRID JANNETH QUIROS COLORADO
Vicepresidente Primera


YENIFER RESTREPO HENAO
Vicepresidenta Segunda


DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria General

ACUERDO N° 006
06 DE MAYO DE 2024



Concejo
CaldasAnt

Código: FO-MI-15

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

PROSTRIPTUM: Este acuerdo surtió dos debates en días diferentes: en la sesión Primera, el día domingo 19 de mayo de 2024 y en Sesión Plenaria el día 24 de mayo de 2024. En cada uno de ellas, fue aprobado por mayoría.

PROPONENTE (s): 
JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

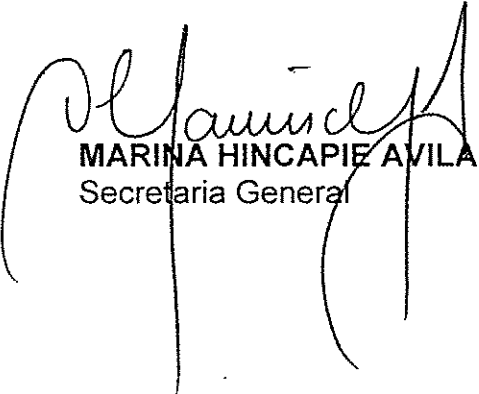
PONENTE: 
JONATHAN HURTADO
Concejal

Por disposición de la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 28 de mayo de 2024, remito en original y tres (3) copias el Acuerdo N° 006 de año 2024 al despacho del Señor Alcalde, Secretaría General para lo de su competencia.

Caldas, 28 de mayo de 2024


DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretario General del Concejo

En la fecha 05 de JUNIO de 2024 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 006 de año 2024, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.


MARINA HINCAPIÉ AVILA
Secretaria General

ACUERDO N° 006
06 DE MAYO DE 2024



Concejo
CaldasAnt

Código: FO-MI-15

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

Fecha de Sanción.

05
Día

06
Mes

2024
Año

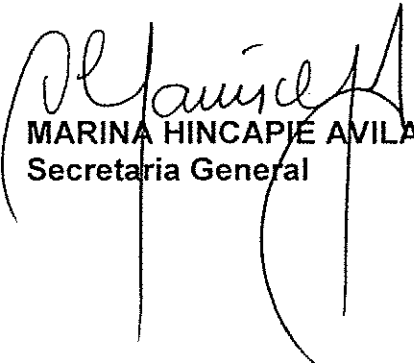
El Acuerdo N° 006 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA, se procede a sancionarlo y publicarlo.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

CERTIFICO.

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el _____

05 JUN 2024


MARINA HINCAPIÉ AVILA
Secretaria General